

TERMINOS & CONDICIONES GENERALES DE VENTA - POLCO PROCESS

1. Generalidades

- 1.1.** Toda cotización, confirmación de pedido, entrega o contrato celebrado, así como cualquier acto preparatorio o de ejecución de este, estará regido exclusivamente por estos Términos y Condiciones Generales. Cualquier excepción deberá constar expresamente por escrito y aplicará únicamente al contrato correspondiente.
- 1.2.** En estos Términos y Condiciones, se entenderá por "Comprador" a cualquier persona natural o jurídica que haya celebrado o desee celebrar un contrato con nuestra empresa, incluyendo sus agentes, representantes autorizados y cesionarios.
- 1.3.** Solo se aplicarán términos y condiciones distintos de los presentes si los hemos aceptado expresamente por escrito, y únicamente respecto del contrato o contratos pertinentes.
- 1.4.** Además de estas Condiciones Generales de Venta, podrán aplicarse condiciones especiales cuando así se acuerde expresamente por escrito entre las partes. Estas condiciones especiales pueden referirse, entre otras, a licencias de software, costos adicionales por servicios de instalación, capacitación u otros servicios complementarios que POLCO S.A.S. esté en capacidad de prestar. Dichos servicios podrán estar contemplados en el contrato principal o ser objeto de cotización adicional, según lo acordado en la negociación.
- 1.5.** POLCO SAS podrá modificar estas Condiciones Generales de Venta en cualquier momento con efecto en el futuro, basada en los términos y condiciones directamente de nuestros fabricantes y/o situaciones locales que impacten y requieran la modificación de dichos términos y condiciones. La versión vigente de las Condiciones Generales de Venta estará disponible y será publicada en nuestra página web (www.polco.com.co)

2. Cotizaciones

- 2.1.** Las cotizaciones emitidas por POLCO SAS serán válidas únicamente durante el período de vigencia especificado en la oferta. Transcurrido dicho plazo, los



precios, condiciones, disponibilidad y plazos de entrega estarán sujetos a cambios sin previo aviso, lo anterior sujeto a fabrica. En ningún caso, el período de validez excederá un (1) mes.

- 2.2.** Todas las listas de precios, folletos, dibujos, diseños, diagramas de conexión y demás información proporcionada son lo más precisas posible, sin embargo, éstas pueden sufrir modificaciones si así el fabricante lo considera necesario, sin alterar la función o uso de los instrumentos. Solo serán vinculantes si se confirman expresamente por escrito por parte del fabricante y/o representante.
- 2.3.** Todos los datos y/o información proporcionados con una cotización seguirán siendo de nuestra propiedad o propiedad intelectual y deberán ser devueltos a nuestra primera solicitud.
- 2.4.** Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones técnicas en la medida en que no se altere la función y el uso de los bienes. Como resultado, las especificaciones técnicas, así como las dimensiones y pesos, pueden cambiar.
- 2.5.** El Cliente suministrará toda la información que POLCO S.A.S requiera para el cumplimiento de los productos o servicios ofertados.
- 2.6.** El Cliente formulará oportunamente las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del servicio dentro del término que establezca prudente para efectos de evitar contingencias innecesarias para POLCO S.A.S.

3. Contratos y alcance de suministro

- 3.1.** Ningún contrato se considerará válidamente celebrado hasta que POLCO S.A.S. haya aceptado o confirmado por escrito la recepción de una orden formal emitida por el Comprador. La confirmación del pedido por parte de POLCO S.A.S. constituirá la representación fiel, completa y definitiva de los términos contractuales entre las partes.
- 3.2.** Cualquier modificación, complemento o acuerdo adicional posterior al alcance de la oferta y/o a la celebración del contrato, deberá ser cotizada formalmente por Polco S.A.S. y solo si hace parte del alcance del oficio de Polco S.A.S.

Nota:

Es importante tener en cuenta los alcances del servicio previamente a la instalación por parte de POLCO S.A.S., con el fin de asegurar que todas las adecuaciones requeridas y las responsabilidades a cargo del Comprador estén debidamente gestionadas y disponibles. Esto garantizará que no se generen

demoras ni afectaciones en los tiempos programados de instalación por parte de POLCO S.A.S.

- 3.3.** El alcance del Suministro deberá estar claramente especificado en el pedido del Comprador, que deberá ser expresamente aceptado por parte del Vendedor para que éste quede vinculado por su contenido. No será precisa la aceptación expresa de POLCO en relación con aquellos pedidos derivados de un acuerdo de suministro previo que exija la provisión de bienes, equipos y/o servicios con carácter periódico.
- 3.4.** El Suministro incluye únicamente los componentes, materiales, productos, equipos, sistemas y/o ejecución de servicios expresamente descritos en el contrato suscrito entre ambas partes o, en ausencia del mismo, en el pedido cursado por el Comprador y aceptado por POLCO SAS o, en su defecto, en la oferta remitida por esta última. Cualesquiera otros componentes, materiales, productos, equipos, sistemas y/o ejecución de servicios no incluidos de forma explícita en cualquiera de los documentos contractuales antedichos, serán de cuenta y cargo exclusivos del Comprador, aun cuando los mismos resulten necesarios, directa o indirectamente, para la ejecución del Suministro, a excepción de los casos en los que se haya pactado por escrito lo contrario.
- 3.5.** El Comprador debe llevar a cabo de manera apropiada, en plazo, por su cuenta y cargo, y bajo su exclusiva responsabilidad, los trabajos preparatorios necesarios para que el Vendedor pueda ejecutar los Suministros en las condiciones y plazos acordados, tales como accesos, acometida de agua, iluminación, electricidad, movimientos de tierra, cimientos, drenajes, obras en general, montajes previos, andamiajes, etc. Asimismo, el Comprador tiene que entregar al Vendedor (i) la documentación necesaria (dibujos, planos, especificaciones, etc.) y (ii) el calendario de ejecución de los trabajos de su responsabilidad, para que el Vendedor pueda llevar a cabo los Suministros contratados de forma correcta.
- 3.6.** POLCO S.A.S. se reserva el derecho de contratar o involucrar a terceros, cuando lo considere necesario o conveniente, para la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique una modificación de las obligaciones asumidas frente al Comprador.
- 3.7.** Las partes se comprometen a actuar de conformidad con los enunciados de la buena fe comercial y las correctas prácticas mercantiles.



- 3.8.** Las partes se obligan a dar estricto cumplimiento a todas las leyes, normas y reglamentos de cualquier clase y naturaleza en vigencia o promulgados por las autoridades nacionales, departamentales, locales y municipales aplicables a la ejecución de la cotización o contrato.
- 3.9.** Esta Cotización únicamente puede suspenderse por mutuo acuerdo entre las Partes, por Fuerza Mayor, por Caso Fortuito, por cumplimiento de una obligación legal o por orden de autoridad competente que surja por hecho ajeno a las partes.
- 3.10.** Las partes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar ni usar en beneficio propio y/o de terceros, bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte y toda la información verbal, visual, escrita y/o electrónica, datos, documentos, datos técnicos, información, manuales operativos, metodologías, precios, características de productos o equipos y demás elementos de propiedad de la otra parte; que tenga conocimiento o a la que acceso en razón de la ejecución de la presente cotización, la cual es revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento del objeto señalado en la misma.
- 3.11.** La falta o demora del ejercicio de cualquiera de las partes de cualquier derecho o potestad establecidos en esta oferta no implicará la renuncia de esa parte a tal derecho o potestad ni una aceptación tácita a la modificación de los términos de la propuesta.

4. Condiciones de Garantía Venta en Plaza - Adaptación documento *KHB100 General Terms and Conditions Metrohm Applikon BV - Polco SAS*

- 4.1.** Mediante el cual se expresan los términos de garantía aplicable a los equipos manufacturados por el fabricante Metrohm Applikon B.V.
- 4.2.** Los productos que salen de fábrica han sido probados e inspeccionados.
- 4.3.** Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en otras partes de estos Términos y Condiciones Generales. Metrohm Applikon garantiza la solidez del material utilizado y las propiedades prometidas, así como el funcionamiento correcto relacionado de los productos entregados por Metrohm Applikon. Esta garantía se aplica únicamente a productos nuevos durante un período de doce (12) meses



a partir de la fecha de entrega (incluido el "período de aprobación"), a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

- 4.4.** La garantía de los productos adquiridos por Metrohm Applikon en otro lugar solo se otorgará en el caso de que la proporcione el fabricante o los fabricantes originales. La garantía se aplicará a los productos que no sean nuevos solo si se ha acordado explícitamente; las disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales también se aplicarán a dicha garantía, excepto en el caso y en la medida en que se realicen desviaciones explícitas de las mismas.
- 4.5.** Para todas las reparaciones y piezas de repuesto utilizadas, la garantía se aplica por un período de doce (12) meses, solo para las piezas reparadas y/o reemplazadas por Metrohm Applikon B.V.
- 4.6.** En el caso y en la medida en que se haya otorgado una garantía especial, dicha garantía no se extenderá a piezas de vidrio, electrodos, elementos calefactores o piezas sujetas a desgaste, como juntas, correas de transmisión y cualquier cosa similar, en el sentido más amplio. La decisión sobre si las piezas están o no cubiertas por los términos de las condiciones de garantía es explícitamente a discreción del vendedor.
- 4.7.** Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos debidos al desgaste normal por utilización de los equipos. Además, quedan excluidos de la garantía, la cual se considerará asimismo caducada, los daños y defectos originados por conservación o mantenimiento inadecuado, almacenamiento o manejo erróneo o negligente, uso abusivo, utilización de líquidos y gases inadecuados así como flujo o presión inadecuados, montajes defectuosos, variaciones en la calidad del suministro eléctrico (tensión, frecuencia, perturbaciones...), intento de rectificación, reparaciones o modificaciones efectuadas en el Suministro por personal ajeno a la organización del Vendedor sin aprobación del Vendedor, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto, manuales, y/o especificaciones del Vendedor sobre el Suministro, y, en general, cualquier causa que no sea imputable al Vendedor.
- 4.8.** Los defectos en los productos cubiertos por la garantía serán, a exclusiva discreción del fabricante, reparados o reemplazados con una nueva entrega. En principio, el trabajo de garantía se realiza durante el horario laboral normal en nuestra empresa. El trabajo de garantía solo se puede realizar fuera del horario laboral normal si se ha celebrado un contrato de servicio independiente y solo en el caso y en la medida en que así se especifique en ese contrato de servicio.



Tenemos derecho a realizar el trabajo de garantía (o encargarlo) fuera de nuestra empresa si, en nuestra opinión, esto es en beneficio del trabajo, o si la realización de dicho trabajo en nuestra empresa no es razonablemente posible o deseable. Si los bienes que nos han sido cotizados para reparación no presentan defectos, todos los costos incurridos serán pagados por la Otra Parte, incluso durante el período de garantía.

- 4.9.** Nuestra obligación de garantía caducará si la Otra Parte altera o repara los bienes entregados o hace que los bienes sean alterados o reparados, o si los bienes entregados se utilizan para fines distintos a los ordinarios (incluidos los fines comerciales), o si los bienes son, en nuestra opinión exclusiva, manipulados, utilizados o mantenidos de manera imprudente.
- 4.10.** Nuestra obligación de garantía caducará también si la Otra Parte no cumple o no ha cumplido con cualquier otra obligación (en virtud de estos Términos y Condiciones Generales y/o la ley).
- 4.11.** Los bienes que son elegibles para nuestro trabajo de garantía deben enviarse a nuestras oficinas en la ciudad de Medellín.
- 4.12.** Los envíos de mercancías reparadas y/o reemplazadas que devolvamos también correrán por cuenta y riesgo de la otra parte.

Versión	Fecha	Razón de Cambio
01	14/07/2025	Creación del documento.

Elabora	Revisa	Aprueba
Especialista de línea Process	Gerencias Comercial y Soporte Técnico	Gerencias Comercial y Soporte Técnico

